Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAPÉ– ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 037

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2020-00042	DECLARATIVO VERBAL-PERTENENCIA	MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Sucesión ALFONSA ARBELÁEZ GIRALDO	- De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 319 del mismo estatuto procesal, esta Secretaría corre traslado por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación, presentado en contra de la sentencia anticipada No. 015 G 067 del 23 de noviembre de 2021.

El presente estado se fija en el día de **hoy 1 de diciembre** de 2021 a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ
Secretario

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde

JULIAN DUQUE PEREZ
Secretario